



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION DE ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ACADEMICO – PROCESO IEMA-006-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de La Cumbre, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones misionales, académicas y administrativas, requiere contar con una plataforma tecnológica que permita gestionar de manera eficiente, segura y oportuna la información académica de los estudiantes y los procesos institucionales asociados a la gestión educativa.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas durante la vigencia 2026, se hace necesario contratar la actualización y licenciamiento del software académico institucional, el cual constituye una herramienta fundamental para el registro, procesamiento, almacenamiento y consulta de información relacionada con matrículas, calificaciones, observadores, informes académicos, boletines periódicos, estadísticas institucionales y demás procesos requeridos para la administración educativa.

El sistema de información requerido debe ofrecer facilidad de uso para los diferentes actores de la comunidad educativa, disponibilidad permanente, mecanismos de seguridad para la protección de la información, copias de respaldo (backup) eficientes, control de acceso mediante usuarios y contraseñas, generación de informes y boletines académicos de fácil interpretación, así como herramientas que permitan optimizar los procesos administrativos y pedagógicos de la institución.

Asimismo, se requiere que la plataforma incluya funcionalidades adicionales orientadas al fortalecimiento de la gestión académica y democrática institucional, tales como módulos de autoevaluación estudiantil y apoyo a los procesos electorales del Gobierno Escolar, herramientas que no se encuentran disponibles en el sistema actualmente utilizado y que resultan necesarias para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional.

De igual manera, se considera conveniente mantener la continuidad de la información histórica registrada en años anteriores, evitando afectaciones en los procesos académicos y administrativos, garantizando la integridad de las bases de datos y la trazabilidad de la información institucional.

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa no dispone dentro de su planta de personal de profesionales especializados para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de este tipo de plataformas tecnológicas, se hace indispensable adelantar el correspondiente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media
Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

Por lo anterior, la contratación de la actualización y licenciamiento del software académico para la vigencia 2026 se constituye en una necesidad institucional que permitirá fortalecer los procesos académicos, administrativos y de gestión de la información, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo prestado por la Institución Educativa María Auxiliadora.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

ITEM	CÓDIGO	DETALLE
1	43231512	“CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO, USO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ACCESO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN OPERACIONAL EN LA NUBE, EN EL MARCO DEL ECOSISTEMA DIGITAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL, DESTINADOS A LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DURANTE LA VIGENCIA 2026”

2.2. ESPECIFICACIONES:

El servicio ofrece una estructura operativa que permite desarrollar todos los Procesos Administrativos y Académicos, todo esto de una manera ágil, eficaz y muy eficiente, algunos de los procesos que se desarrollan son:

- Inscripciones, Matriculas
- Construcción de Listas de Estudiantes
- Pensum Académico Institucional
- Asignaciones Académicas de los Docentes
- Definición de Descriptores de Evaluación, tales como Competencias, Desempeños de Competencias e Indicadores de Desempeño de Competencias. El PSEZ ofrece la estructura más completa para realizar esta construcción de instrumentos de Evaluación
- Definición de Múltiples Sistemas de Evaluación, Múltiples Escalas de Valoración,
- Múltiples Porcentajes de Periodo. Esta característica, se puede definir para los Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR) -Estudiantes de Inclusión-, esta característica es única del PSEZ. Garantiza los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante.
- Múltiples reportes estadísticos que permiten conocer el estado de desempeño y desarrollo de todo lo que se planea y evalúa cada periodo.
- Configuración personalizada de los Informes Periódicos según las necesidades de presentación de la información por Grados y conjuntos de Grados.
- Acceso a los Estudiantes, Padres de Familia, Coordinadores y Rectores al Portal, para que cada uno desde su Rol pueda acceder a la información de su interés.
- Informes Periódicos (Boletines) generados en PDF en el Portal para que cada estudiante o su acudiente pueda verlo o imprimirlo.

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media
Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralcumbre@sedvalledecauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

- Carnés PDF para los estudiantes (La IE puede imprimir los Carnés).
- Sistema de Matricula Inteligente, no permite cometer errores a los operadores del Sistema al momento de realizar una Matrícula en la IE., ya que por ser un SIN, puede conocer el estado de la última matricula realizada por el estudiante y con ello proceder de manera correcta con la nueva matricula a realizarse.
- Control de Cierre de cada matricula que se realiza en cada año escolar. Esta característica garantiza que cada año lectivo se procese la matricula correctamente en términos administrativos, es decir, si un estudiante se matricula en la IE, debe definirse la situación de cierre de su matrícula, esto organiza y garantiza un correcto manejo del proceso de matrícula de los estudiantes.
- Promoción Inteligente de los Estudiantes, este componente garantiza que la promoción se realiza en términos de las condiciones establecidas por la IE, los operadores del sistema no pueden cambiar estas condiciones IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS, el plazo de ejecución del contrato es de 10 días, a partir de la suscripción del contrato, sin embargo, permitirá el procesamiento de toda la información del año 2026.

2.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la institución educativa María Auxiliadora, de la Cumbre, valle y/o de forma virtual mediante medios informáticos.

2.4. SUPERVISION Y CONTROL

La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la ejercerá la Lic. DIANA PATRICIA CAICEDO CHIRIBOGA, Rectora de la institución educativa, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

“El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente invitación, De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, , manual interno de contratación hasta 20 SMLV y teniendo en cuenta el decreto 4791 donde se reglamenta el manejo de fondos educativos oficiales específicamente art. 17 Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Para la contratación de servicios se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media
Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralcumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO.

Para determinar el valor estimado de la presente contratación, la Institución Educativa tomó como referencia el valor pagado durante la vigencia 2025 por concepto del licenciamiento del Portal de Servicios Educativos ZETI, el cual ascendió a la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.819.000).**

Para la vigencia 2026, se obtuvo una oferta que cumple con las necesidades técnicas y funcionales requeridas por la Institución, por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000).**

En consecuencia, el valor contratado resulta favorable para la Institución, toda vez que representa una disminución frente al valor pagado en la vigencia anterior, garantizando la continuidad del servicio de licenciamiento, actualización, soporte y administración de la plataforma académica, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO.

De acuerdo con lo expresado en el punto se estima el valor de este servicio para el año 2026 en \$1.800.000, un millón ochocientos mil pesos mcte.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal efecto se cuenta con un presupuesto de \$1.800.000, un millón ochocientos mil pesos moneda corriente. incluidos impuestos, así:

CDP:	No. 06 del 18 de junio de 2026
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.12: Servicio de soporte y actualización software
Fuente: Recursos:	SGP

4.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagara el 100% del contrato previa presentación de la respectiva factura, la documentación correspondiente y el visto bueno del supervisor del contrato lo anterior teniendo en cuenta que se trata de soporte y actualización.



CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para el análisis técnico y económico del contrato, al ser un contrato que se caracteriza por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de labor de profesional. Así las cosas, para fijar el valor de los servicios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista en el sector. Adicionalmente al tratarse del licenciamiento de un software especializado, solo la entidad que lo distribuye y tiene los derechos, puede otorgar esta actualización y renovación de la licencia.

5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
No.	DOCUMENTO
1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica.
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales.
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores
7	Libreta Militar Varón Menor de Cincuenta (50) años.
8	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
10	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
11	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
12	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
13	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica.

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media
Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralcumbre@sedvallede Cauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca



14	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018
15	Certificaciones laborales.
16	Referencias comerciales.
17	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).
18	Propuesta económica para servicios o cotización para suministro (cuando aplique).
19	Certificación bancaria.
20	Póliza (en los casos que se requiera).
21	Certificación REDAM.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	Descripción del riesgo	Asignación contratista y/o proveedor	Asignación institución educativa	Estimación total
1	Eventos de cambio de legislación en materia contractual, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.	30%	70%	100%
2	Demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor o interventor.	100%	0%	100%
3	Riesgo económico: cambios tributarios. que puedan afectar el equilibrio contractual.	80%	20%	100%
4	Riesgos por pérdida del Bien: la destrucción. deterioro o robo del objeto del presente contrato de selección, estará a contratista adjudicatario hasta suscripción del recibo a satisfacción, salvo la administración este en mora de recibirlo.	100%	0%	100%
5	Riesgos de transporte de bienes: referente a los bienes objeto del contrato(s) que se derive (n) del proceso de contratación hasta el lugar de su entrega final, así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción o pérdida de los mismos, factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por cuenta riesgo del contratista	100%	0%	100%

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media
Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca



6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: 'Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un Valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dado en la Cumbre, valle del cauca, en 19 de junio de 2026.

LIC. DIANA PATRICIA CAICEDO CHIRIBOGA
Institución Educativa María Auxiliadora. Rectora
C.C. 66.728.979 de Tuluá

Firmado en Original.